

RESOLUCIÓN N° 000376

07 MAY 2019

“Por medio de la cual se prorroga un nombramiento en provisionalidad temporal en la IUE”

La Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, Ley 909 de 2004, Decreto Ley 760 de 2005, Decreto Reglamentario 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

1. Que en virtud a la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera por el término que dure la vacante temporal, sin previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, siempre y cuando no exista empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.
2. Que actualmente el señor **JUAN FERNANDO MEJIA CANO**, identificado con número de cédula 1.037.575.042, se encuentra vinculado en la Institución en el cargo de **SECRETARIO**, con nombramiento en provisionalidad temporal, código 407, grado 02, de nivel **ASISTENCIAL**; por cuanto la titular del cargo se encuentra en encargo como Técnico Administrativo, en la Oficina de Tesorería.
3. Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, establece la provisión de los empleos por vacancia temporal.
4. Que por continuidad de la situación administrativa de encargo y debido a la prestación del servicio, se hace necesaria la prórroga de la vinculación en provisionalidad temporal, del señor **JUAN FERNANDO MEJIA CANO**, desde el once (11) de mayo de 2019 hasta el diez (10) de noviembre de 2019.



GP 185-1



SC 7191-1



www.iue.edu.co

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: prorrogar la vinculación en provisionalidad temporal al señor **JUAN FERNANDO MEJIA CANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.575.042, como **SECRETARIO**, código 407, grado 02, de nivel Asistencial, a partir del once (11) de mayo de 2019 hasta el diez (10) de noviembre de 2019.

Artículo Segundo: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a los, **07 MAY 2019**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Blanca 181
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO **JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ**
Rectora Secretario General

A los **(8)** días de *Mayo* de 2019, la presente resolución se notifica personalmente al señor **JUAN FERNANDO MEJIA CANO**.

Firma Notificado:

<p>Elaboró: Adriana María Bedoya Yepes Profesional Universitaria Oficina de Gestión Humana</p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>	<p>Revisó: Jenny Patricia Mejía Ayala, Jefe Oficina de Gestión Humana(c)</p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>	<p>Aprobó: Rainiero Alexander González Castro Jefe Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Firma: <i>Rainiero</i></p> <p>Revisó: Paola Andrea Medina Díaz Contratista Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Firma:</p>
--	--	--



www.iue.edu.co